

**TERMINALES DE CÁDIZ, S.A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Cádiz, Alameda de Apodaca, n.º 21, el próximo día 22 de julio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y el siguiente día 23 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, todo ello referido al Ejercicio 2003.

Segundo.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación, reelección y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Autorización especial para elevar a público los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que desde la fecha de esta convocatoria, tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el Informe de las mismas y que podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Cádiz, 21 de junio de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración. Diana Domecq Delgado.—34.980.

**TORBENTOSA, S. A.**

La Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2004 en el domicilio social, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes la transformación de la Entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin modificación de su objeto, de su domicilio social y de la participación de los socios en el capital social.

Valencia a, 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario don José-Ernesto Torregrosa Martínez.—34.625.

**TPS TARRAGONA  
PORT SERVICES, S. L.****(Sociedad absorbente)****AGENCIA MARÍTIMA SANROMA****(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de Agencia Marítima Sanroma, S.A. (Sociedad Unipersonal) por TPS Tarragona Port Services, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los socios así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 23 de junio de 2004.—Consejero Delegado de TPS Tarragona Port Services, S.L. Juan Oriol Rovira, y, Administrador Solidario de Agencia Marítima Sanroma, S.A., José Luis Vilar Guañabens.—33.834.

2.ª 6-7-2004

**TRANSPORTS PADROSA, S. A. U.****(Sociedad absorbente  
y escindida parcialmente)****TRANSPAD, S. A. U.  
INTER EUROPA  
DE TRANSPORTES, S. A. U.  
08 EXPRESS, S. A. U.****(Sociedades absorbidas)****GRUES PADROSA, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de fusión y escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Transpad, sociedad anónima unipersonal», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima Unipersonal» y «08 Express, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas el 30 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Transpad, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima Unipersonal» y «08 Express, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal». Y se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Grues Padrosa, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando el patrimonio escindido a «Grues Padrosa, Sociedad Limitada Unipersonal».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, ampliará su capital en la cantidad de 520.476,48 €, mediante la emisión de 866 nuevas acciones.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión total elaborado por los Administradores con fecha 8 de junio de 2004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, y con una ampliación de capital de la beneficiaria por cuantía de 1.106.990,00 €.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2004 y las operaciones correspondientes a la actividad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión y escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión parcial adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión y escisión parcial, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llers, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de «Transports Padrosa, Sociedad Anónima», «Transpad, Sociedad Anónima», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima» y «Grues Padrosa, Sociedad Limitada», Pedro Padrosa Pierre en representación de «Padrosa Administració i Control, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «08 Express, Sociedad Anónima» Pedro Padrosa Pierre.—34.586.

1.ª 6-7-2004

**TROYA Y COMPAÑÍA, S.L.***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de Troya y Compañía, S.L., según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado) de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Troya Portugal, S.L., cuyos socios serán los mismos y en la misma proporción que los socios actuales de Troya y Compañía, S.L., de modo que Troya Portugal, S.L. sucederá de forma universal a Troya y Compañía, S.L. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de Troya Portugal, S.L. de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Troya Medina.—34.381.

1.ª 6-7-2004

**T. V. CASADO, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)  
CASADO INVERSIÓN  
Y GESTIÓN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación y transmisión de las participaciones en las sociedades «Master Casado, Sociedad Limitada» y «Master Electrodomésticos del Noroeste, Sociedad Anónima», a favor de la entidad de nueva creación «Casado Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004.

Asimismo se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de diciembre de 2003 y que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá todos los riesgos y obligaciones, a partir del día 1 de enero de 2004.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada», sociedad escindida parcialmente, no reducirá su capital social como consecuencia de la operación, sino que el valor neto